

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999

**RESOLUCION N°: 387/99**

**ASUNTO:** INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1997 de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS MACROECONOMICOS

VISTO: los informes elevados al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitidos por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Exptes. N° 2.596/98 y 1.418/99);  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dichos informes, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante los años 1997 y 1998, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS MACROECONÓMICOS correspondiente a los años 1997 y 1998, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 387 – CONEAU - 99

## **ANEXO**

### **UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS MACROECONOMICOS INFORMES ANUALES 1997 - 1998 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION**

#### **I - INTRODUCCION**

Promovida por la Asociación Civil Instituto Universitario de Macroeconomía de Argentina (IUMA), con personería jurídica obtenida en 1992, el Instituto Universitario del Centro de Estudios Macroeconómicos (CEMA) obtiene su autorización provisoria, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 95, de fecha 20/01/95. A través de la Resolución Ministerial N° 1.006, de fecha 26/04/95, se aprueba el Estatuto Académico del Instituto Universitario, se aprueban los planes de estudio correspondientes a las cuatro carreras incluidas en el proyecto y se otorga validez nacional a los títulos respectivos. Estas carreras son las Licenciaturas en Dirección de Empresas, en Economía y en Finanzas, y la Maestría en Economía. Con fecha 30/07/97, el MCyE aprueba la Licenciatura en Ciencias Políticas, la cual hasta la fecha no ha sido ofertada. Como consecuencia de ello, con fecha 11/09/97, el MCyE autoriza al entonces CEMA-Instituto Universitario el cambio de denominación por el de “Universidad del CEMA”. Finalmente, el MCyE aprueba las Maestrías en Dirección Bancaria, en Dirección de Empresas y en Finanzas, con fecha 12/08/98 y la Maestría en Agronegocios, con fecha 11/11/98. En marzo de 1998, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la Universidad del CEMA presenta ante el MCyE el Informe Anual correspondiente a 1997, el cual ingresa a la CONEAU en octubre del mismo año. Asimismo, en marzo de 1999 se remite al MCyE el Informe Anual correspondiente a 1998, el cual ingresa a la CONEAU en junio del mismo año. Ambos Informes Anuales se analizan en forma conjunta.

#### **II – OBSERVACIONES SOBRE LOS INFORMES ANUALES 1997 Y 1998**

##### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

En la propuesta de proyecto institucional, se manifiesta que el mismo “se centra alrededor de las áreas de investigación y docencia universitaria en los campos de las ciencias económicas, priorizándose las áreas de economía, dirección de empresas y finanzas”. Asimismo se precisa que las carreras de grado y posgrado que inicialmente se contempla dictar son las Licenciaturas en Economía, en Finanzas y en Dirección de Empresas y el Magister en Economía.

En la propuesta de plan de desarrollo se especifica que durante los primeros cinco años de funcionamiento se prevé el desarrollo gradual de las carreras mencionadas, empezando en el primer año con la Licenciatura en Dirección de Empresas y continuando en el segundo

año, de existir un enrolamiento satisfactorio, con las Licenciaturas en Economía y en Finanzas. Asimismo se afirma que, “de permitirlo las circunstancias”, podrían incorporarse otras Licenciaturas en Sistemas, en Ciencias Políticas y en Dirección de Empresa Agropecuaria.

Con fecha 12/08/98, la Universidad del CEMA presenta al MCyE, con motivo de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 1.408/98, una síntesis del desenvolvimiento de la institución desde su creación, detallando el cumplimiento de los objetivos institucionales y académicos.

En la misma se expresa que la Universidad del CEMA inició sus actividades académicas en 1995 con el dictado de la Maestría en Economía y que en 1996 comenzó el dictado de las Licenciaturas en Economía y en Dirección de Empresas. Por otra parte, en 1999 se prevé poner en marcha 2 nuevas carreras: Licenciatura en Finanzas (aprobada junto con el proyecto en 1995) y Licenciatura en Ciencias Políticas (aprobada en 1997).

Respecto de la Licenciatura en Finanzas, que la Universidad manifiesta que se agregará a la oferta académica en 1999, parece desprenderse de la información disponible que ya ha sido incluida en años anteriores, pero no ha habido demanda suficiente como para implementarla, situación que las autoridades de la institución atribuyen a “causas de orden epistemológico”, ya que “las finanzas (integran) un tema de la ciencia económica y por lo tanto constituyen un tema de profundización de posgrado”. La situación no queda clara, ya que, habiéndose iniciado el ciclo común en 1996, la primera oferta específica para la Licenciatura en Finanzas debiera haberse observado en 1998, junto con las Licenciaturas en Economía y en Dirección de Empresas, ya que las tres culminaban el ciclo común.

Se menciona asimismo la existencia de Programas Ejecutivos en Finanzas de Empresa, Mercado de Capitales y Economía y Finanzas, diseñados para profesionales sin tiempo para cursar una carrera de posgrado. Los mismos se dictan dos veces al año y tienen una duración de 50 horas distribuidas en diez semanas.

En cuanto a investigación, se indica que “(la) tradición de investigación es uno de los puntos de continuidad entre el centro de estudios original y la universidad actual”.

Asimismo se manifiesta que “la Universidad del CEMA no tiene proyectos de investigación institucionales. Lo que sí existe es una política de darle a los profesores libertad de acción para encarar aquellos temas que juzguen relevantes, trabajando por su cuenta o en conexión con investigadores de otras instituciones”.

Respecto de recursos, se señala que la institución cuenta con 27 personas en relación de dependencia como personal de apoyo administrativo y profesional.

Por otra parte, se informa que la institución, cuya sede central se encontraba en Av. Córdoba 637, posee un nuevo inmueble en Av. Córdoba 374, hacia donde se ha trasladado dicha sede. Ambos inmuebles son de propiedad de la Asociación Civil CEMA Instituto Universitario.

El nuevo inmueble cuenta con 20 oficinas para profesores de dedicación completa e investigadores y 12 aulas con capacidad para 40 alumnos.

Como consecuencia de la aprobación de la Licenciatura en Ciencias Políticas, con fecha 30/07/97, la cual hasta la presentación del informe no ha sido ofertada, el MCyE autoriza al entonces CEMA Instituto Universitario, con fecha 11/09/97, el cambio de denominación por el de “Universidad del CEMA”, entendiéndose que “la institución peticionante desarrolla sus actividades en la actualidad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes, quedando encuadrada en consecuencia en la situación prevista por el artículo 27° de la Ley N° 24.521 para responder a la denominación de ‘Universidad’”.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 16° del Decreto N° 576/96, “durante el período de autorización provisoria, toda modificación de los estatutos, creación de nuevas carreras, grados o títulos y cambios en los planes de estudio, deberá ser autorizada por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION. Si la propuesta no encuadrara en el plan de acción a que se refiere el inciso g) del artículo 4°, deberá contarse, además, con informe favorable de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA”. De esta forma, tanto la creación de la Licenciatura en Ciencias Políticas, como -especialmente- el cambio de denominación de la institución, debieran haber pasado por la CONEAU para que ésta exprese su opinión, dado que ninguna de las dos circunstancias estaban previstas en el plan de acción.<sup>1</sup>

A su vez, las consideraciones utilizadas en la Resolución que autoriza el cambio de denominación no resultarían lo suficientemente fundadas. De la lectura del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Políticas, no parece desprenderse que la institución pase a desarrollar sus actividades en “una variedad de áreas disciplinarias no afines”, ya que quien haya obtenido el título de Licenciado en Dirección de Empresas podría contar con 17 de las 32 materias necesarias para acceder al título de Licenciado en Ciencias Políticas.<sup>2</sup> Tampoco se cumple el requisito de que dichas áreas disciplinarias se encuentren “orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes”, ya que las carreras ofertadas por la Universidad del CEMA poseen todas la misma dependencia estructural y no están ordenadas por unidades académicas.

La situación se ve agravada en tanto la implementación de la Licenciatura en Ciencias Políticas se prevé recién para 1999, ya que aun cuando se entendiera que la nueva carrera constituye un área disciplinaria no afín con el resto de la oferta académica, no parece conveniente autorizar el cambio de denominación hasta tanto la institución no consolide el desarrollo de la nueva oferta, siendo que bien podría la demanda no satisfacer las expectativas de la institución, como de hecho ocurrió hasta la fecha con la Licenciatura en Finanzas, que por el momento no tiene ningún alumno.

---

<sup>1</sup> Si bien la Licenciatura en Ciencias Políticas se mencionaba, junto con las Licenciaturas en Sistemas y en Dirección de Empresa Agropecuaria, como carreras a incorporarse “de permitirlo las circunstancias”, en modo alguno podría desprenderse que dicha oferta “encuadre en el plan de acción”, ya que el inciso g) del artículo 4° del Decreto N° 576/96 requiere la presentación de “proyectos educativos completos”.

<sup>2</sup> La Licenciatura en Ciencias Políticas posee 9 materias en común (de un total de 16) con el ciclo inicial de 2 años para las otras 3 Licenciaturas, y 8 materias en común (de un total de 16) con el ciclo de especialización (últimos dos años) de la Licenciatura en Dirección de Empresas.

Del Informe de Verificación del MCyE surge una confusión, por cuanto se manifiesta que “actualmente se están dictando 5 carreras de posgrado, de las cuales sólo la Maestría en Economía ha sido aprobada por el MCyE” y que respecto de las otras 4 Maestrías: en Dirección Bancaria, en Dirección de Empresas, en Agrobusiness y en Finanzas, “en el momento de la visita (...) la Universidad estaba gestionando la aprobación ministerial”. En el Informe Anual, sin embargo, se afirma que dichas maestrías serán iniciadas en 1999.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Cultura y Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

## **B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION**

### **Responsabilidad de la entidad**

La institución universitaria puede entenderse como la continuidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA), que desde 1978 se dedica a la formación de “futuras generaciones de empresarios”.

La primera solicitud de autorización provisoria es efectuada en 1992 por la propia Asociación Civil “Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina”, creada en 1980.

Posteriormente, a fines del mismo año, se crea la Asociación Civil “Instituto Universitario de Macroeconomía de Argentina”, que aparece en el expediente como la entidad promotora del proyecto de Instituto Universitario.

Además, la denominación de la nueva asociación civil, que es actualmente la entidad patrocinante de la institución, genera confusión, en tanto existe un solicitante como asociación civil, en cuya denominación se incluyen los términos “instituto” y “universitario” y otro “instituto universitario” propiamente dicho, actualmente transformado en “universidad”.

Finalmente, la injerencia de la Asociación Civil en decisiones académicas parece excesiva, si bien dicha Asociación está formada por académicos, en muchos casos coincidentes con las autoridades de la Universidad.

De los informes presentados, no surgen infracciones a la normativa vigente por parte de la institución o de quienes integran sus órganos de gobierno.

Del informe de la Universidad se desprende que ésta no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo 62° de la ley N° 24.521, tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

### **Integridad Institucional. Gestión**

El proyecto institucional aprobado en 1995 es modesto en cuanto a tamaño y puede afirmarse que en sus líneas generales se está desarrollando dentro de lo previsto: se inició la Maestría en Economía en 1995 y al año siguiente el ciclo básico inicial para las Licenciaturas en Economía, en Dirección de Empresas y en Finanzas. Esta última, sin embargo, no ha tenido alumnos y se volverá a lanzar en 1999. También en 1999 se implementará por primera vez la Licenciatura en Ciencias Políticas, aprobada en 1997 por el MCyE.

En otro orden de cosas, no queda clara la lógica de la estructura organizacional, ya que en el Estatuto Académico no se identifican los departamentos y en el informe anual se mencionan diversos departamentos, sin especificarse cómo están organizados, ya que hay departamentos coincidentes con las carreras (ej. Departamento de Finanzas) y, según se desprende del Informe de Verificación del MCyE, existen departamentos “horizontales” que no corresponden estrictamente a las carreras dictadas, sino que agrupan los grandes núcleos temáticos correspondientes a dichas carreras (ej. Departamento de Matemática e Informática o Departamento de Investigaciones). Esta situación impide confeccionar un organigrama institucional. Por otra parte, si la universidad decidiera adoptar definitivamente este criterio de organización, debiera hacerlo explícito en su estatuto académico.

## **Docencia**

La institución dicta actualmente tres licenciaturas y cinco maestrías. La Maestría en Economía, iniciada en 1995, tuvo 13 inscriptos en 1995, 11 en 1996, 12 en 1997 y 12 en 1998. El ciclo común para las Licenciaturas en Economía, en Dirección de Empresas y en Finanzas, iniciado en 1996, tuvo 16 inscriptos en 1996, 30 en 1997 y 35 en 1998. De esta forma, se contaría, en el cuarto año de funcionamiento, con un total de 129 alumnos, sin conocerse datos acerca de deserción y reinscripción. Cabe destacar que la entidad preveía, en su plan financiero, contar anualmente con 50 alumnos de grado y 10 de posgrado.

El plan de estudios para los dos primeros años (16 materias) es idéntico para las tres Licenciaturas propuestas, cuya duración total es de cuatro años (32 materias). De este modo, los cursantes de las mismas, hasta 1997, sólo se circunscriben al ciclo común.

Por otra parte, del Informe de Verificación del MCyE surge que, en ocasión de la visita de verificación, en 1997, se estaban dictando las Maestrías en Dirección Bancaria, en Dirección de Empresas, en Finanzas y en Agrobusiness, cuando las tres primeras fueron aprobadas con fecha 12/08/98 y la última con fecha 11/11/98 (en el informe anual se manifiesta, sin embargo, que serán iniciadas en 1999). La denominación de esta última carrera aparece modificada en el informe anual 1998 por la de “Maestría en Agronegocios”. La Maestría en Finanzas tiene tres orientaciones: Mercado de Capitales, Finanzas Corporativas y *Law & Finance*, denominación esta última que debiera modificarse por una en idioma español.

De acuerdo con lo manifestado por la institución, la apertura de cada carrera estuvo precedida por un estudio de demanda por parte de los sectores sociales y productivos.

No se cuenta con datos acerca del rendimiento académico de los estudiantes, a fin de observar si los mismos asumen valores semejantes a los observados en el conjunto de las instituciones universitarias para disciplinas similares.

## **Investigación y Desarrollo**

Si bien el CEMA posee tradición en la producción de conocimiento, la universidad al respecto lleva adelante un proyecto particular. Sus propias autoridades manifiestan en el Informe Anual que “la Universidad del CEMA no tiene proyectos de investigación institucionales. Lo que sí existe es una política de darle a los profesores libertad de acción para encarar aquellos temas que juzguen relevantes, trabajando por su cuenta o en conexión con investigadores de otras instituciones”. Efectivamente, de acuerdo con lo sugerido por el material anexo al Informe Anual, la producción de algunos docentes-investigadores de la Universidad es amplia y relevante. No obstante, no se conoce cuál es la posibilidad de participación de alumnos y otros docentes en dichos proyectos, ni su grado de retroalimentación hacia la comunidad universitaria.

En el Informe Anual se menciona un “Departamento de Investigación” del cual no se conocen las funciones específicas, ya que su existencia no se prevé en el estatuto académico.

Asimismo se informa la creación del Centro de Análisis Aplicado, como nueva unidad académica destinada al análisis de la coyuntura económica nacional e internacional, a la predicción de las principales variables macroeconómicas y a la publicación de una revista bimestral en que se vuelcan los resultados de las investigaciones. No se indica la fecha de puesta en marcha de dicho Centro -que tampoco se incluye en el estatuto académico-, aunque se adjuntan varios ejemplares de la revista “Análisis” desde agosto de 1998 hasta febrero de 1999.

Se indica que el CEMA ha publicado más de 20 documentos sobre temas de economía entre 1979 y 1998 y que ha encarado desde 1996 un sistema de investigadores visitantes, pertenecientes principalmente a universidades de los Estados Unidos.

Otra actividad que realiza la Universidad son los seminarios de análisis económico y de finanzas (en la tradición de los *workshops* norteamericanos), que funcionan como taller de discusión de los trabajos de investigadores de la institución.

## **Extensión y Bienestar Universitario**

Si bien la extensión universitaria constituye un aspecto no previsto en la Resolución N° 1.272/97 para la presentación de los Informes Anuales, puede colegirse que las actividades de extensión impulsadas por la Universidad se llevan a cabo sin que exista una política de planificación al respecto, y en muchos casos relacionados más con servicios al estudiante y con la propia promoción institucional que con una transferencia de productos al medio social.

Se mencionan, entre otras cosas, ciclos de orientación vocacional en colegios de nivel medio, distribución en empresas del libro de currículos de estudiantes y egresados de la institución (del cual se adjunta una copia) y programas de intercambio para alumnos de las maestrías, mediante los cuales algunos alumnos tienen la oportunidad de cursar un trimestre en instituciones del exterior con reconocimiento de las calificaciones obtenidas.



En cuanto a bienestar universitario, se menciona la existencia de un fondo de becas (\$ 133.000 en 1999) para distribuir entre los ingresantes que obtengan las 14 mejores calificaciones en el examen de ingreso.

Otras actividades mencionadas son el Concurso “Universidad del CEMA” para estudiantes secundarios (concurso de monografías para estudiantes de cuarto a sexto año del nivel medio), la Jornada sobre “Aprendizaje y la Transición Escuela-Universidad” (dirigida a educadores de los ciclos secundario y universitario) y la Jornada Nacional de Productividad (reunión de expertos de la industria, el gobierno y el mundo académico).

### **Recursos Humanos**

El cuerpo docente posee un alto nivel de formación: de 12 profesores del ciclo común de las Licenciaturas, 10 tienen título de posgrado, al igual que los 11 profesores de la Maestría.

Por otra parte, de los 12 profesores del ciclo común de las Licenciaturas, 5 tienen dedicación completa y 7 tienen dedicación parcial, y de los 11 profesores de la Maestría, 6 tienen dedicación completa y 5 parcial. Es decir que casi la mitad de los docentes tiene dedicación completa (*full-time*) a la institución. Cabe destacar que en el estatuto académico se prevén las categorías “exclusiva”, “parcial” y “simple”. En el informe anual 1998, se menciona la existencia de 27 docentes *full-time*, en las categorías de titular, asociado y asistente.

No se menciona en el estatuto académico la existencia de concursos ni de una carrera docente.

Se señala que la institución cuenta con 45 personas en relación de dependencia como personal de apoyo administrativo y profesional.

### **Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios**

La universidad es prolífica en la firma de convenios, en casi todos los casos relacionados con empresas del sector privado para la realización de pasantías (se mencionan 15 en 1997, con lo cual al menos 1 de cada 5 alumnos de la institución habría tenido la posibilidad de realizar una pasantía, y 6 en 1998).

### **Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura**

La actual sede central de la institución se ubica en Av. Córdoba 374, que se suma a la de Av. Córdoba 637. Ambos inmuebles son propiedad de la Asociación Civil CEMA Instituto Universitario.

La nueva sede, de acuerdo con lo expresado en el Informe Anual, cuenta con 20 oficinas para profesores de dedicación completa e investigadores y 12 aulas con capacidad para 40 alumnos.

### **Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación**

La Universidad cuenta con una biblioteca principal y otra exclusiva para profesores, una sala de lectura parlante (de 90 m<sup>2</sup>) y dos salas con gabinetes de estudio individuales y grupales (una de ellas de 250 m<sup>2</sup> y otra de 25 m<sup>2</sup>).

El fondo bibliográfico asciende a 1.200 libros, lo cual parece insuficiente para una institución de estas características.

No se cuenta con datos que permitan distinguir atributos más cualitativos de la biblioteca, tal como su nivel de actualización o la existencia de políticas institucionales al respecto.

### **Avances en procesos de evaluación**

Se manifiesta en el Informe Anual que el mecanismo de autoevaluación es actualmente uno de los elementos de la cultura organizacional que caracteriza a la Universidad. A la autoevaluación se la considera como un proceso permanente, pero no como un requerimiento periódico puntual, cuando se afirma que “este proceso de autoevaluación acompañará los primeros años de vida de la institución universitaria, tarea que se suma a la evaluación institucional que realizará la CONEAU”.

Se describen posteriormente los objetivos específicos de la autoevaluación, sus condiciones, el modelo general, las etapas del proceso, los interrogantes a plantearse y los resultados alcanzados hasta el momento. Respecto de este último punto, todos los resultados hallados que se mencionan (relativos al cuerpo docente y a los programas de Licenciatura) constituyen fortalezas, sin que se dé cuenta de ninguna debilidad.

## **III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION**

Con base en las observaciones precedentes, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA considera que, en el seguimiento de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

### 1) Verificar:

a) la adecuación del cambio de denominación de “Instituto Universitario” a “Universidad” aprobado por el MCyE hasta tanto no pueda asegurarse que la institución desarrolle sus actividades en “una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes”, como lo establece el artículo 27° de la Ley de Educación Superior. Por otra parte, no existen áreas “orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes”.

b) la fecha de inicio del dictado de las Maestrías en Dirección Bancaria, en Dirección de Empresas, en Agronegocios y en Finanzas, ya que, de acuerdo con lo manifestado

en el informe de verificación del MCyE, se estaban dictando en ocasión de la visita correspondiente, mientras que las mismas fueron aprobadas posteriormente, entre agosto y diciembre de 1998.

c) la correspondencia de la denominación de “Law & Finance”, aplicada a una de las orientaciones de la Maestría en Finanzas, ya que no corresponde a vocablos de lengua española. En el mismo sentido, debiera corroborarse el cambio de denominación de la Maestría en Agronegocios, que previamente se presentaba como “Maestría en Agrobusiness”.

d) que la Maestría en Finanzas cumpla con los requisitos mínimos de carga horaria exigidos por la Resolución Ministerial N° 1.168/97, ya que, si bien parece ser de cursado intensivo, tiene una duración de sólo 1 año, lo que no es habitual para carreras de este nivel.

e) la adecuación de las instalaciones y el equipamiento disponible en la universidad a su estructura académica y a la cantidad de alumnos.

f) la adecuación de las instalaciones destinadas a bibliotecas y salas de lectura y estudio a las dimensiones y particularidades de la institución.

## 2) Recomendar:

a) que la Universidad CEMA tenga mayor autonomía respecto de la entidad peticionante y que la misma quede reflejada en el estatuto a fin de asegurar su jerarquía académica e institucional.

b) la definición de una política clara de planificación de las actividades de extensión universitaria. En este sentido, la extensión de las acciones y los servicios de la universidad a la comunidad, a fin de contribuir a su desarrollo y transformación, acorde con lo expresado en el artículo 28° de la Ley de Educación Superior.

c) que a medida que vaya creciendo en tamaño y diversidad, diseñe y organice una carrera docente, y establezca mecanismos que garanticen el perfeccionamiento de sus docentes, tal como lo exige el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.

d) el impulso de iniciativas de intercambio académico con otras instituciones universitarias del país y del exterior. Si bien es valorable el desarrollo de vínculos con el sector productivo, a fin de que el alumnado adquiera experiencia y vea facilitada su inserción laboral al egresar de la universidad, la institución parece concentrar en este aspecto su política de vínculos externos, la cual, por otra parte, sería deseable que se manifieste explícitamente.

e) la ampliación del fondo bibliográfico, ya que 1.200 volúmenes no parecen resultar suficientes para una institución de estas características. Asimismo debiera conocerse la composición de dicho fondo bibliográfico, a fin de determinar, entre otros aspectos, su nivel de actualización y, en un nivel más general, la política institucional al respecto.

f) el afianzamiento de instancias internas de autoevaluación como parte de un proceso sistemático y permanente.

## 3) Solicitar:

- a) la presentación de un proyecto institucional y un plan de acción detallado, donde sea posible identificar finalidades, objetivos, propuesta académica, factibilidad y grado de congruencia entre las dimensiones indicadas.
- b) un detalle del número de alumnos reales cursantes en la actualidad, discriminados por carrera (ya que para las carreras de grado sólo se poseen datos respecto del “ciclo común”), así como las tasas de deserción y reinscripción (ya que sólo se presenta el número de inscriptos anual) y de rendimiento académico.
- c) una exposición de las causas por las cuales entiende que la Licenciatura en Finanzas no posee alumnos hasta el momento, si bien fue aprobada en 1995 y se oferta desde 1997. En tal sentido debiera interrogarse a la institución qué acciones prevé adoptar al respecto.
- d) información respecto del criterio utilizado para la modalidad de organización departamental implementada.
- e) un organigrama actualizado, de modo de clarificar la estructura organizacional de la Universidad. Este aspecto está vinculado al análisis del cambio de denominación.
- f) información respecto de las funciones del Departamento de Investigación, estructura que se menciona en el Informe Anual, pero que no aparece en el estatuto académico, y respecto de qué presupuesto destina a investigación y desarrollo.
- g) información sobre los mecanismos que posibilitan la participación de alumnos en los procesos de investigación y la retroalimentación hacia la comunidad universitaria de los resultados derivados de dichos procesos.
- h) información respecto del procedimiento de reemplazo de aquellos docentes que estén con licencia, ya que es el caso de varios profesores a cargo de asignaturas (todos con dedicación *full-time*) que se encuentran cumpliendo funciones en la Administración Pública.
- i) información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.
- j) el presupuesto económico-financiero y su ejecución.

Se deja constancia de las actuaciones que, al momento, obran en poder de la CONEAU:

#### ACREDITACION DE POSGRADOS:

Maestría en Economía